



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2023-00304-00

Al despacho informando que, se recibe solicitud de retiro de la demanda, por parte del apoderado de la parte demandante, remitida desde correo informado dentro del plenario. Bucaramanga, 24 de julio de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, donde solicita el retiro de la demanda, se advierte que la misma fue rechazada el 19 de julio de 2023, por lo que no hay lugar a retiro alguno.

De otro lado, no se accederá tampoco al desglose de documentos por cuanto la demanda fue presentada en medio digital luego no hay lugar a devolución de anexos de ninguna clase.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el retiro de la presente demanda por encontrarse rechazada desde el 19 de julio de 2023.

SEGUNDO: Negar la entrega de documentos por tratarse de una demanda presentada en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bf73d81afe1100fce2fa6ff465d8bddc5838a14df83831369870f4776457c3**

Documento generado en 24/07/2023 02:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>